



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Ocultamiento De Bien Social
Demandante:	Angela Yaneth Castaño Rodríguez y Jhon Wilson Castaño Rodríguez
Demandado:	José Delio Castaño Gómez
Radicación:	110013110011 2020-00135
Asunto:	Solicitud de aplazamiento audiencia
Decisión:	Fijar fecha

Entrado el proceso al despacho, se tiene que el 26 de julio de 2021, la parte demandada allegó escrito de solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día veintinueve (29) de julio de 2021, por lo que se dispone:

PRIMERO. SEÑALAR el día jueves dos (02) de diciembre del 2021, a las 2:30 pm, para llevar a cabo la audiencia INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO establecida en el artículo 373 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

SEGUNDO. INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO. Sin perjuicio de lo anterior, se invita a los apoderados en el proceso para que, de ser posible, presenten como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio ajustado al derecho sustancial y suscrito por ambas partes (Art. 312 C.G.P) o soliciten sentencia anticipada (Art. 278-1 C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 C.G.P.)
La providencia anterior SE NOTIFICA en el estado N° 058,
hoy 03 de agosto de 2021
La secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia